



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 08/11/2021
20:29:46 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
TRINIDAD GUERRERO
Kitty Elisa FAU
20131370645 soft
Fecha: 09/11/2021
19:20:15 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
VARGAS MÉDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 03/11/2021
09:05:47 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución de Secretaría General

Lima, 09 de noviembre del 2021

N° 040-2021-EF/13

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS, disponen que los archivos integrantes del referido Sistema Nacional están obligados a cumplir los lineamientos de las políticas dictadas por el Archivo General de la Nación, como ente rector del Sistema Nacional de Archivos;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/SG, se aprueba la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA denominada "Norma para la Administración de Archivos en la Entidad Pública", la cual tiene por finalidad establecer las directrices que deben aplicarse para la estructura de un sistema de archivos idóneo y adecuado a las normas de obligatorio cumplimiento del Sistema Nacional de Archivos;

Que, el numeral 6.3 de la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA, establece que para la elaboración e implementación del Plan de Implementación y Mejoramiento de Archivos del Sistema de Archivos, en la entidad se debe establecer un Comité de Implementación y Mejoramiento, el cual debe estar conformado necesariamente por: un/a representante de la Alta Dirección de la entidad, un/a representante de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, un/a representante del Archivo Central y, un/a representante de la unidad de organización que produce o custodia los documentos de acuerdo con sus funciones;

Que, por su parte, el literal b) del artículo 93 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, precisa que la Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario tiene como función la de proponer la elaboración y actualización de las directivas, procedimientos, u otros instrumentos en materia de gestión documental y de atención al usuario del Ministerio;

Que, mediante el Informe N° 197-2021-EF/45.02, la Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario de la Oficina General de Servicios al Usuario justifica la necesidad de la conformación del Comité de Implementación y Mejoramiento de Archivos, el cual tiene por finalidad la elaboración e implementación del Plan de Implementación y Mejoramiento de Archivos en la entidad, el cual permitirá recoger información del estado situacional de los archivos de la entidad y plantear propuestas técnicas, establecer cronogramas de actividades para el mejoramiento de los archivos;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIEFFDK



Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe



Firmado Digitalmente por
CHAVEZ COTAQUISPE Monica
Diana FAU 20131370645 soft
Fecha: 29/10/2021 16:39:49
COT
Motivo: Doy V° B°



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 08/11/2021
20:29:55 COT
Motivo: Doy V° B°

Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 03/11/2021
09:05:59 COT
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA denominada “Norma para la administración de archivos en la Entidad Pública”, aprobada por Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/SG; y, el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas aprobado por Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41.



SE RESUELVE:

Artículo 1. Conformar el Comité de Implementación y Mejoramiento de Archivos del Ministerio de Economía y Finanzas, el cual queda constituido de la siguiente manera:

- Un/a representante de la Secretaría General, quien lo presidirá.
- Un/a representante de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Un/a representante de la Oficina General de Servicios al Usuario, quien actuará como secretaria técnica.
- Un/a representante del órgano o unidad orgánica que produce o custodia los documentos de acuerdo con sus funciones.

Artículo 2. Publicar la presente Resolución de Secretaría General en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en el intranet del Ministerio y disponer su difusión a todo su personal.

Regístrese y comuníquese.



Firmado Digitalmente por
TRINIDAD GUERRERO Kitty
Elisa FAU 20131370645 soft
Fecha: 09/11/2021 19:20:06
COT
Motivo: Firma Digital

Documento firmado digitalmente
KITTY TRINIDAD GUERRERO
Secretaria General
Ministerio de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIEFFDK



Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe